

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****117****ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

Expediente n.º: 416/2024.
Bando de Alcaldía-Presidencia.
Procedimiento: Juzgado de Paz.
Interesado: Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
Fecha de iniciación: 20 de junio de 2024.

Bando de la Alcaldía-Presidencia.

Rafael Herranz Ventura, alcalde de este Ayuntamiento, hago saber: Que está previsto que en el mes de julio de 2024 queden vacantes los cargos de juez de paz, titular y sustituto de nuestro Municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://zarzalejo.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zarzalejo, a 20 de junio de 2024.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/9.958/24)

